

## **Versión estenográfica**

### **Tema: Reforma política**

**Miércoles 27 de abril 2011**

Se encuentra a discusión un paquete de reformas a la Constitución, en materia política, que desde el punto de vista del Partido del Trabajo son insuficientes y están acotadas, que pretenden constituirse en el lavacaros frente al enorme deterioro y desprestigio del Congreso, ante la improductividad y el *gatopardismo* legislativo, ante los excesos y lujos en los que se ha incurrido y ante la inconsistencia entre lo que dice y lo que hace la clase política.

Pero lo más grave es que ante el jubilo y el entusiasmo de algunos senadores y senadoras, el Congreso se ha convertido en un instrumento secuestrado, en un rehén de los intereses sucesorios anticipados que impedirán, les digo a esos senadores jubilosos que hoy aprobarán esta reforma, que impedirán la aprobación de la misma en la Cámara de Diputados y a su vez esa ominosa ley de seguridad nacional tampoco será aprobada en la Cámara de Senadores. Ni la ominosa ley de seguridad nacional, ni la reforma *light* que pretenden aprobar aquí.

En México necesitamos una reforma política que proponga un cambio, que permita consolidar las instituciones democráticas a través de la modificación funcional y organizacional de las instituciones públicas fundamentales, que comprenda la reducción de los integrantes de las Cámaras del Congreso de la Unión, que permita el referéndum para reformas trascendentales, la ratificación de gabinete en una verdadera división de poderes con contrapesos; la autonomía de la Procuraduría General de la República, la revocación de mandato y cambios en temas como el fuero, el juicio político y la declaración de procedencia, o la moción de censura y el control parlamentario.

Un gran pendiente y un reclamo de los ciudadanos de esta ciudad, la falta de dictaminación de la reforma política del Distrito Federal, una iniciativa con consensos desde la Asamblea legislativa del DF, y presentada en esta Cámara con el respaldo de los Grupos Parlamentarios, y que contiene potestades y temas mínimos como la autonomía de la capital del país, una Constitución propia, la designación de los titulares de la Procuraduría Local y de la Secretaría de Seguridad Pública por parte de un Ejecutivo independiente y no una jefatura de gobierno; el tema de la división territorial, facultades en materia



**DR. RICARDO MONREAL ÁVILA**



de presupuesto y deuda, insisto en que debiendo ser prioridad este tema del Distrito Federal, se ha marginado, se ha despreciado, se ha olvidado.

Sería un error mantener el esquema actual de Régimen, diseñado para el ejercicio del poder del Ejecutivo, aún cuando este obedeció a las circunstancias históricas y políticas, pero las condiciones actuales en las que se encuentra el país, requieren una reforma profunda, capaz de propiciar un cambio también profundo frente a la necesidad de una renovación tajante de la vida pública y de la clase política y dirigente de este país.

Es cierto, dentro de las actualizaciones al marco jurídico constitucional, se pueden enumerar: la Iniciativa Preferente al Ejecutivo (2 por período ordinario); el veto al Presupuesto de Egresos (Que se puede superar con mayoría calificada de la Cámara de Diputados); la reconducción presupuestal y la sustitución del Presidente por falta absoluta.

Estos temas, sin duda alguna son importantes y cada uno tiene peculiaridades, pero no representan un cambio de modelo político, para algunos quizá una modificación apenas tenue, para nosotros insustancial.

La reconducción es importante, para no dejar al país en la incertidumbre bajo el supuesto de la falta de acuerdos en el Congreso de la Unión. El veto presupuestal, tiene ya una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido que incorpora la reforma que se votara; la sustitución del ejecutivo por falta absoluta se actualiza y se desaparece la figura del Presidente provisional, dejando como encargado del despacho al Secretario de Gobernación, en lo que se convoca a sesiones al Congreso; nos parecen previsiones normales sin que se festine con tanto júbilo este tipo de modificaciones.

La otra parte de la reforma, tiene varios inconvenientes que presentaremos oportunamente a través de las reservas, sin embargo hay que señalar que tanto la iniciativa ciudadana como la consulta popular, a pesar de avances, se les imponen barreras que no permitirán su adecuado funcionamiento, como la aprobación por parte del Congreso de las consultas, o dejar las iniciativas al mismo procedimiento que cualquier otra y no volverlas preferentes a pesar de contar con el respaldo de cerca de 200 mil ciudadanos.

Por lo que hace a las candidaturas independientes, en México a partir de 1810 y hasta 1910, las candidaturas individuales fueron las únicas reconocidas por la ley. Los Partidos Políticos, aunque identificados con una plataforma ideológica, eran entidades inorgánicas, sin militancia, disciplina o jerarquía. No tenían personalidad jurídica.

En 1911 por primera vez en la historia de nuestro país, la ley reconoce la personalidad de los partidos políticos, pero no fue sino hasta la Ley Electoral Federal de 1946 que limitó por primera vez el derecho a registrar candidaturas para los cargos de elección popular exclusivamente a favor de los partidos políticos. Situación refrendada con la expedición de la Ley Federal Electoral de enero de 1973 y en la Reforma Política de 1977.

Nuestro régimen político mexicano ha mantenido hasta ahora un sistema electoral restringido para los ciudadanos, creando un monopolio político a favor de los partidos. Las candidaturas independientes en un régimen considerado democrático, aun cuando tienen sus riesgos graves en la práctica, en efecto, en ningún país no deben ser prohibidas, los ciudadanos no pueden ser obligados a pertenecer a algún partido para participar en los procesos electorales como candidatos.

Las candidaturas independientes sí, abren nuevos cauces a la participación ciudadana, pero también tienen y entrañan sus riesgos, sí rompen con el monopolio de los partidos pero se pueden pervertir en razón del dinero y en razón de los intereses ilegales.

Sin embargo eso supone un diseño normativo en la legislación secundaria que debe garantizar transparencia y rendición de cuentas, de forma tal que los candidatos independientes no sean conductos por el que se introduzcan al sistema político proyectos ajenos a su base y sentido democrático y mucho menos para la penetración de fondos de origen ilegal o de intereses ilegales en las contiendas y en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Las candidaturas independientes parecieran ser un avance importante, sin embargo, me temo que no es del todo correcto. La denominada crisis de los partidos políticos que ha afectado a México ha redundado en una mayor aceptación de las candidaturas independientes.

El deterioro de los partidos políticos hace plausible que se introduzcan este tipo de temas a esta legislación del país. El tema de la reelección, tiene una historia particular. En México a partir del 29 de abril de 1933, se reformó la Constitución para prohibir la reelección ininterrumpida de los diputados, ya que se consideraba un obstáculo en el desarrollo político, pues no había regularidad en la renovación de ideas en el Congreso.

Ahora con esta reforma se argumenta que la reelección legislativa tiene varias ventajas, lo que para muchos podría traducirse en un cambio benéfico que permita a los legisladores responder de mejor forma a las demandas sociales.

Sin embargo, esta reforma no garantiza de ningún modo que se cumplan estos puntos sino por el contrario, podría traer graves problemas en el desempeño legislativo, permitiendo que los poderes fácticos mantengan en el congreso representación que solo busque satisfacer intereses propios. Es decir, los argumentos que existieron en su momento para prohibir la reelección siguen vigentes, y hay que tener mucho cuidado con el tema.

Que no se pretenda engañar a la ciudadanía de que la reelección generará legisladores más profesionales o que así existirá un mayor vínculo con el electorado e incluso una rendición de cuentas, por que no será así, no mientras la oligarquía y los poderes fácticos de este país controlen los recursos y el acceso a medios masivos de comunicación.

Por eso nos oponemos a esta reforma pues la consideramos un riesgo para el desarrollo democrático. Más aún, en este país existe la reelección, muchos de los legisladores han sido reelectos en el Congreso de la Unión, muchos de los que aquí están fueron diputados, luego senadores, luego diputados, han sido reelectos en el Poder Legislativo y este era uno de los argumentos centrales que esgrimían los defensores de la no reelección.

Finalmente, la ratificación de los Comisionados de algunos órganos reguladores en México, la experiencia en esta materia ha sido negativa, debido a la falta de autonomía de estos organismos, por pertenecer a la administración pública y depender del titular del ejecutivo, quien puede removerlos libremente.

La experiencia internacional muestra que la interacción entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en la designación y remoción de los comisionados de los órganos reguladores es un elemento positivo para asegurar el ejercicio pleno de sus facultades y así llevar a la práctica los principios de legalidad e independencia que deben guiar su desempeño.

La mejor forma de designar a los órganos colegiados de los organismos reguladores, es garantizando la independencia e idoneidad profesional de sus comisionados, privilegiando los méritos por encima de cualquier otra consideración.

Es por eso que consideramos que la ratificación del Senado es un paso hacia adelante, pero sino se acompaña de la opinión del mismo órgano legislativo para la remoción de cualquiera de estos comisionados, se mantendrá la falta de autonomía en los Órganos.

Quiero expresarles, por último, que se intentó una reforma ecléctica: darle algo al Congreso, darle algo al presidencialismo (que ya no debiera existir) y darle



**DR. RICARDO MONREAL ÁVILA**

---



algo a la ciudadanía. Son simplemente y sencillamente propuestas *gatopardistas*, no resuelven el fondo del problema. El país exige reformas profundas. Con esto, no creo que la población vaya a tener un gran júbilo, que salga a la calles a manifestarse apoyando a los legisladores por ser hombres de virtudes republicanas. No creo que en la calle los vayan a felicitar por que aprobaron la reelección. No creo que en la calle les interese que el Senado ratifique a los comisionados de Cofetel. No creo que la reconducción presupuestal sea un tema que le interese a la población. Es decir, es una reforma *light*, acotada, insuficiente e insustancial.

---000---